



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0038100/13

VISTO:

El pedido de licencia presentado por el Dr. Eduardo R. Mattio en el cargo de Coordinador del Área de Filosofía de CIFFyH por encontrarse en incompatibilidad conforme a lo dispuesto por la Ord. N° 3/00 del H.C.S.

El pedido de la correspondiente asignación de Carga Anexa para cumplir funciones como Coordinador de la mencionada Área; y

CONSIDERANDO:

que motiva solicitud de licencia la incompatibilidad de carga horaria generada por haber sido designado en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, de la cátedra de "Ética I" de la Escuela de Filosofía;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Eduardo R. Mattio se desempeña en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de "Seminario Metodológico" con vencimiento de designación el 12 de agosto de 2014 (Res. n° 262/13 del H.C.D.); en un cargo de Profesor Asistente, interino, con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Ética I" con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2014 (Res. n° 227/13 HCD.) y como Coordinador del Área de Filosofía del CIFFyH con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2014 (Res. n° 24/12 HCD.);

que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde otorgar licencia sin goce de haberes asignar carga anexa para cumplir funciones como Coordinador del Área de Filosofía del CIFFyH;

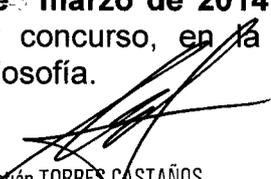
lo dispuesto por la Ord. N° 1/11 del HCD. y la Ord. N° 3/00 del HCS.;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de Agosto de 2013, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de haberes al **Doctor Eduardo Ramón MATTIO**, Legajo n° 37.041, en el cargo de **Coordinador del Área de Filosofía del CIFFyH** a nivel de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, a partir del **01 de julio de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**, encuadrándose en el Art. 13-Apart. II- Inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que el **Doctor Eduardo Ramón MATTIO**, cumpla funciones como **Coordinador del Área de Filosofía del CIFFyH** a partir del **01 de julio de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014** como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente, por concurso, en la cátedra de "**Seminario Metodológico**" de la Escuela de Filosofía.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



//

EXP-UNC: 0038100/13

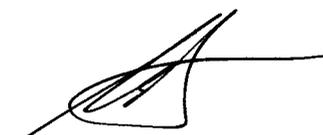
ARTÍCULO 3º. El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº 277

sl


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES